

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1072/21

### MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente la modificación del artículo 3.1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Valle del Tietar, por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de fecha 18 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 1/1998 se somete a información pública por el plazo un mes la modificación, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El texto aprobado del artículo es el siguiente: Artículo 3.º 1 La Mancomunidad se añade un nuevo fin a los incluidos dentro del objeto de la Mancomunidad:

“Prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, inmovilización, depósito y custodia”.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en la Secretaría de la Mancomunidad en la Plaza de la Hispanidad de Gavilanes para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Casavieja, 29 de abril de 2021.

La Presidenta, *Pilar Díaz Nevado*.